RENACIMIENTO MAYA
YUCATÁN
GOBIERNO DEL ESTADO 2024 • 2030

AEY
AGENCIA DE ENERGÍA
DE YUCATÁN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2026

(Cifras en Pesos)

Ente Público: AGENCIA DE ENERGÍA DE YUCATÁN

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 44, 45, 46, 47, 49, 52, y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 31 fracciones XXVI y XXXII del Código de Administración Pública de Yucatán y al artículo 59 fracciones XXV y XXVII del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, el Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, ha preparado los Estados Financieros incluyendo las operaciones efectuadas al **30 de septiembre de 2026.**

A continuación, se presenta los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

a) Notas de gestión administrativa

b) Notas de desglose, y

c) Notas de memoria (cuentas de orden).

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de esta, al Congreso y a los ciudadanos.
El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de estos y sus particularidades.
De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

1. **Autorización e Historia**

a) Fecha de creación del Ente:

La Agencia de Energía de Yucatán se creó según el decreto 18/2024 publicado en el Diario Oficial el 3 de diciembre de 2024.

Destaca la reciente reforma publicada el 31 de octubre de 2024, en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el cual se reforman los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de áreas y empresas estratégicas, sentando como los cambios primordiales el de recuperar y garantizar la soberanía energética, asegurando el servicio de electricidad en toda su cadena de valor, y preservar la seguridad y autosuficiencia energética de la nación; así como proveer al pueblo de la electricidad al menor precio posible, evitando el lucro, entre otros temas. Esta reforma constitucional supone un replanteamiento significativo de la última reforma constitucional aprobada en 2013, con el potencial de incrementar el control estatal y fortalecer la participación de la CFE en las actividades del sector eléctrico, la Presidencia de la República continuará invirtiendo en generación eléctrica para apoyar el "nearshoring " y que el Estado gestionará la infraestructura necesaria para la transmisión y distribución, también ha manifestado que se promoverá la asociación con empresas privadas para impulsar la transición hacia energías renovables y que el esquema de inversión en el sector energético se definirá en las leyes correspondientes de la materia. Es bajo tales premisas, que las entidades federativas deben sumar, para que los esfuerzos del gobierno federal rindan frutos, por tal motivo, Yucatán traza una estrategia para tal fin, al presentar un ordenamiento local que regule las atribuciones que permitan desarrollar todas las actividades, en conjunto con las autoridades federales, para transitar a los modelos energéticos y ser parte de los programas nacionales debe realizar lo propio para dar continuidad al trabajo realizado, e impulsar una política energética sustentable dentro del territorio estatal.

Por lo que se considera una prioridad contar dentro del Estado con un ente administrativo especializado en materia de energía que se denominará Agencia de Energía de Yucatán.

b) Principales Cambios de Estructura

No Aplica

2. **Panorama Económico y Financiero**

La Agencia de Energía de Yucatán opera bajo condiciones económico-financieras seguras y estables puesto que todas las decisiones que se toman son expuestas a la Junta de Consejo de Administración y las mismas son aprobadas, en su caso, y siempre tomado en consideración la salvaguarda y protección de los recursos del Estado.

3. **Organización y Objeto Social**

a) Objeto social.

La Agencia es un organismo público descentralizado de la Administración Pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y con autonomía técnica, presupuestal y de gestión, cuyo objeto es promover el desarrollo energético sostenible del estado, y coordinar los esfuerzos institucionales del Poder Ejecutivo para este fin.

El patrimonio de la agencia estará conformado por:

I.-Los recursos que anualmente se le asignen en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán.
II. Los recursos que le asignen o transfieran el Gobierno federal, el Gobierno estatal o los Gobiernos municipales.
III. Los bienes muebles e inmuebles, y derechos que adquiera mediante cualquier título legal
IV. Los ingresos que perciba por su operación y la prestación de los servicios a su cargo.
V. Las utilidades, los rendimientos, los intereses y los dividendos que obtenga de sus bienes y derechos.
VI. Las donaciones, herencias o legados que se otorguen a su favor.
VII. Los demás recursos, bienes y derechos que perciba en el ejercicio de sus atribuciones. Para el cumplimiento de su objeto, la agencia administrará y dispondrá libremente de su patrimonio, sin perjuicio de las disposiciones legales y normativas aplicables a los organismos públicos descentralizados.

b) Principal actividad

I. Promover la generación, así como la eficiencia en el uso de la energía, mediante fuentes limpias en el estado, de conformidad con la normativa aplicable en la materia, y previo otorgamiento de los permisos correspondientes por parte de las autoridades federales competentes, y de la celebración de los convenios respectivos.
II. Impulsar la ejecución de programas y proyectos para promover el desarrollo energético sostenible del estado, en aras de la eficiencia energética, en coordinación con los sectores público, privado y social.
III. Fomentar la participación social en la planeación y los beneficios de los proyectos de energía que se desarrollen en el estado, en aras de la eficiencia energética, a través de los mecanismos institucionales que, en su caso, establezcan las autoridades en la materia, en términos de la legislación y la normativa aplicables.
IV. Propiciar el aprovechamiento sustentable de la energía y desarrollar políticas y estrategias para impulsar la eficiencia energética y el uso de energías limpias en el estado.
V. Promover la coordinación entre el Gobierno, las empresas, los centros de educación e investigación, y los demás actores involucrados en el sector energético, para el desarrollo de las capacidades estatales en materia de energía.
VI. Fomentar el otorgamiento de estímulos o incentivos para impulsar la inversión en proyectos de energía limpia y renovable y de eficiencia energética en el estado, así como para impulsar la equidad de género en el sector energético.
VII. Impulsar el progreso científico y tecnológico del sector energético estatal, a través del desarrollo de ciudades del conocimiento y parques científicos que contribuyan a la innovación, así como a la generación, diseminación y uso del conocimiento.

VIII. Participar en la constitución, operación y vigilancia de fondos y fideicomisos para el cumplimiento de su objeto, de conformidad con lo previsto en la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, así como propiciar la captación de recursos públicos o privados, nacionales o internacionales, que incrementen su patrimonio, dentro del ámbito de su competencia.
IX. Suscribir convenios y acuerdos con los sectores público, privado y social para el ejercicio de las competencias antes referidas y, en general, para el cumplimiento de la Ley del Bienestar Energético para el Estado de Yucatán.

c) Ejercicio Fiscal

Las cifras contenidas en los Estados Financieros y que se mencionan en estas notas se presentan al 31 de enero al 31 de diciembre de 2026.

d) Régimen Jurídico

El Poder Ejecutivo está regulado por lo siguiente:

- La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.
- La Constitución Política del Estado de Yucatán.
- La Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- El Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán.
- El Reglamento de la Administración Pública del Estado de Yucatán.
- La Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y su reglamento.
- La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Yucatán.
- La Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
- La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles.
- La Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y su reglamento.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios

e) Consideraciones Fiscales del Ente Público

La Agencia de Energía de Yucatán es un organismo de la Administración Pública General; el cual inicia operaciones en 2025, recibiendo su primera ministración en el mes de febrero de 2025.

Las obligaciones fiscales de la administración Pública descentralizada del Estado son las siguientes:

- Retenedor de ISR por sueldos y salarios, servicios profesionales y arrendamiento de inmuebles
- Declaración informativa mensual de operaciones con terceros.

f) Estructura Organizacional Básica

La agencia estará integrada por los siguientes órganos:

I. Una junta de gobierno, como órgano de gobierno.
II. Una dirección general, como órgano de administración.
III. Un Consejo Técnico para el Desarrollo Energético Sostenible de Yucatán, como órgano de participación, consulta y vinculación con los sectores público, privado y social.
IV. los Centros Coordinadores para el Desarrollo de Proyectos de Energía, como órganos especializados, de carácter transitorio, conformados para apoyar el diseño, la implementación, el seguimiento o la evaluación de proyectos específicos; así como el desarrollo de acciones de concertación social que garanticen su viabilidad.

Para el adecuado ejercicio de sus atribuciones, la agencia contará, por lo menos, con las siguientes unidades administrativas:

I. Dirección de Planeación y Programación.
II. Dirección de Fomento a la Inversión y Cooperación Institucional.
III. Dirección de Gestión y Seguimiento de Proyectos de Energía.
IV. Dirección de Transición y Eficiencia Energéticas.
V. Dirección Jurídica.
VI. Dirección de Administración.
VII. Secretaría Técnica.

g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario:
A la fecha la Agencia de Energía de Yucatán no es parte de ningún fideicomiso, mandatos ni contratos análogos.

4.- Bases de preparación de los estados financieros

a) En la preparación de los Estados Financieros de la Agencia de Energía de Yucatán se observó con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y demás disposiciones emitidas para tal efecto por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

b) La base de medición utilizada en el registro de las operaciones para la elaboración de los Estados Financieros es a Costo histórico.

c) Postulados básicos de la Contabilidad gubernamental aprobados por la CONAC y Publicados en el Diario Oficial del Estado para su difusión.

· Sustancia Económica
· Entes Públicos
· Existencia Permanente

· Revelación Suficiente
· Importancia Relativa
· Registro e Integración Presupuestaria
· Consolidación de la Información Financiera
· Devengo Contable
· Valuación
· Dualidad Económica
· Consistencia

d) En forma supletoria a las Normas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las emitidas por la CONAC aplicaron las siguientes:
· Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental.
· Las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público (NICSP) emitidas por la junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.
· Las normas de información financiera del consejo mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C. (CINIF).
Los Estados Financieros de esta entidad son generados por la Agencia de Energía de Yucatán a través del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental en sus siglas (SAACG-NET), de acuerdo con las normas contables y presupuestales, en apego a los criterios de armonización que dicta la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Normas y Metodologías para la Emisión de la Información Financiera y con la Estructura de los Estados Financieros básicos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5. Políticas de Contabilidad Significativas

Son los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por el ente público en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

El ente público seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera congruente para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares.

Se informará sobre:
a) Los Estados Financieros de la Agencia de Energía de Yucatán no reconocen los efectos de la inflación, toda vez que no se actualiza lo previsto en las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (elementos generales), en cuanto a que, se indica que es necesario reconocer los efectos de la inflación cuando exista un entorno inflacionario, derivado de lo anterior, no estamos dentro de un entorno inflacionario, por lo cual no se actualiza.

b) El registro contable y presupuestal se rigen de la siguiente manera:
1.- Clasificador por objeto de gasto

2.-Clasificador por rubro de ingresos
3.- Plan de cuentas emitido por el CONAC.
4.-Guías Contabilizadoras

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

a) La administración de la Agencia de Energía de Yucatán del Estado al 30 de **septiembre** de 2026, no tiene cuenta bancaria en dólares americanos.
b) Al 30 de **septiembre** de 2026, la Agencia de Energía de Yucatán no tiene pasivos en moneda extranjera.
c) Derivado de que la Agencia de Energía de Yucatán te no tiene cuenta en moneda extranjera, la cual no ha tenido movimiento la posición en moneda extranjera es estable.
Por el monto en dólares la Agencia de Energía de Yucatán establece métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio. No aplica

7. Reporte Analítico Del Activo

Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea igual o superior a setenta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, se registra contablemente como un aumento en el activo no circulante e identifica en el control administrativo para efectos de conciliación contable. Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea igual o inferior a setenta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, se registra contablemente como un gasto, conforme al Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, publicado el 27 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.

La depreciación es la distribución sistemática del costo de adquisición de un activo a lo largo de su vida útil, conforme el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y publicadas en el Diario Oficial del Estado el 10 de enero de 2012.

BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	VIDA UTIL (AÑOS)
Mobiliario y Equipo de Administración	
a)Muebles de oficina y estantería	10
b)Equipo de cómputo y tecnologías de la información	3
c)Otros mobiliarios y equipos de administración	10
Activos Intangibles	5

b) La Agencia de Energía de Yucatán no ha realizado cambios en el porcentaje de la depreciación.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

La Agencia de Energía de Yucatán no posee ni maneja Fideicomisos, Mandatos o Contratos Análogos.

9. Reporte De Recaudación

a) Obtención de Ingresos

La Agencia de Energía de Yucatán no cuenta con sucursales ni cajas recaudadoras; su ingreso proviene de transferencias de recursos propios del estado.

b) Proyección de la recaudación por Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones y aportación federal.

FUENTE DE INGRESOS	INGRESOS RECAUDADOS AL 30 SEPTIEMBRE 2026
Transferencias para Servicios Personales FF 01	$11,945,928.85
Transferencias para Contratación de Servicios FF 01	$ 566,068.00
Transferencias para Adquisición de Materiales y Suministros FF 101	$ 807,098.00
Transferencias para Contratación de Servicios FF 101	$ 3,664,347.00
Transferencias para Adquisición Bienes Muebles FF 101	$ 1,730,000.00
Transferencias para Financiamiento Interno FF 1076	$0.00
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	**$18,713,441.85**

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

La Agencia de Energía de Yucatán no tiene contratado algún tipo de deuda pública por lo que no se reporta información en esta nota.

11. Calificaciones otorgadas

La Agencia de Energía de Yucatán no ha sido sujeto de alguna evaluación que le otorgara calificación crediticia por lo que no se reporta información en esta nota.

12. Proceso de Mejora

Las políticas de control que maneja la Agencia de Energía de Yucatán son las que establece La Dirección General y que están previamente autorizadas por la Junta de Gobierno, fuera de eso no existe política alguna que establecer.

13. Información por Segmentos

Debido al volumen de operaciones que tiene la Agencia de Energía de Yucatán, no se ve en la necesidad de presentar la información de manera segmentada, por lo que no se reporta información en esta nota.

14. Eventos posteriores al cierre

La información que presenta la Agencia de Energía de Yucatán no contiene ningún evento posterior que afecte económicamente al mismo por lo que no se reporta información en esta nota, por lo que no se reporta información en esta nota.

15. Partes relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del Emisor".

b) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

Ingresos de Gestión

1. Las cuentas que integran los ingresos de la gestión presentan los siguientes saldos:

INGRESOS DE GESTIÓN	2026	2025
Productos	$4,516.76	$8,064.33
TOTAL	**$4,516.76**	**$8,064.33**

Del importe de la cuenta de productos es generado por los intereses bancarios de las cuentas productivas de la Agencia de Energía de Yucatán

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

2.- Las cuentas que integran los ingresos por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas presentan los siguientes saldos:

CONCEPTO	2026	2025
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	$18,713,441.85	$ 26,838,564.87
TOTAL	**$18,713,441.85**	**$ 26,838,564.87**

Otros Ingresos y Beneficios

3.- Las cuentas que integran los otros ingresos y beneficios no presentan saldos al 30 de septiembre 2026.

Gastos y Otras Pérdidas:

1.- Los gastos superiores al 10% del total de gasto se integran a continuación:

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	2026	%
Gastos de funcionamiento		
Servicios personales	$11,870,627.05	75
Materiales y suministros	$635,749.59	4
Servicios generales	$3,095,612.95	19
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias al Exterior	$0.00	0
Otros gastos y pérdidas extraordinarias		
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	$242,397.14	2
Otros Gastos	$0.00	0
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	**$15,844,386.73**	**100**

II) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

La cuenta de efectivo, bancos y la de inversiones temporales que integra el 100% de la cuenta de efectivo y equivalentes se encuentra de la siguiente manera:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES	2026	2025
Efectivo	$10,000.00	$0.00
Bancos/Tesorería	$3,025,723.07	$585,516.61
Inversiones Temporales (hasta 3 meses)	$0.00	$0.00
Fondos con Afectación Específica	$0.00	$0.00
Suma	**$3,035,723.07**	**$585,516.61**

Efectivo

El saldo se encuentra integrada de la siguiente manera:

FONDO FIJO	2026
Lorena Ileana Castillo Pérez	$10,000.00
Suma	**$10,000.00**

Bancos/Tesorería

Los saldos de bancos se encuentran integradas de la siguiente manera:

BANCOS/ TESORERÍA	Importe
CTA. Banorte 1335791654 Participaciones Federales 2026 (FF1)	$593,127.91
CTA. Banorte 1335791663 Recursos Propios 2026 (FF101)	$2,432,595.16
CTA. Banorte 1335791850 Financiamiento interno 2026 (FF1076)	$0.00
Total Bancos	**$3,025,723.07**

Inversiones Temporales

El saldo de la cuenta del rubro de inversiones temporales sin movimientos al 30 de septiembre de 2026.

Fondos con Afectación Específica

Sin afectación a la cuenta toda vez que la Agencia de Energía de Yucatán no maneja fondos con afectación específica.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios

2. La Agencia de Energía de Yucatán a la fecha NO tiene saldos pendientes de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, ni montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.

3. La Agencia de Energía de Yucatán a la fecha NO tiene derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, con vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365.

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo.

Sin afectación a la cuenta al 30 de septiembre 2026.

Otros Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes a Corto Plazo

El rubro de otros derechos a recibir efectivos y equivalentes sin movimientos al 30 de septiembre de 2026.

Derechos a recibir bienes o servicios a corto plazo

Sin afectación a la cuenta al 30 de septiembre de 2026.

Inventarios

4.-La Agencia de Energía de Yucatán NO realiza ningún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

5.- La Agencia de Energía de Yucatán NO realiza registro en la cuenta de almacén en virtud de que, por la naturaleza de sus operaciones no tiene bienes en inventarios.

Almacenes

La Agencia de Energía de Yucatán NO realiza registro en la cuenta de almacenes en virtud de que, por la naturaleza de sus operaciones no tiene bienes en almacenes.

Inversiones Financieras

6. La Agencia de Energía de Yucatán a la fecha NO tiene inversiones financieras en fideicomisos.

7. La Agencia de Energía de Yucatán a la fecha NO tiene inversiones financieras en participaciones y aportaciones de capital.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8.- El saldo de este rubro de los Estados financieros se encuentra integrado al 30 de septiembre de 2026

El importe que integra los Bienes Muebles e Inmuebles y Depreciaciones se integran de la siguiente manera:

Bienes Muebles	Tasa de Depreciación	2026	2025
Mobiliario y Equipo de Administración			

Muebles de Oficina y Estantería	10%	$ 495,944.09	$ 166,595.72
Muebles, excepto de oficina y estantería	10%	$ 8,508.60	
Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información	33.33%	$ 796,532.50	$ 708,770.60
Otros mobiliarios y equipos de administración	10%	$ 53,655.64	$ 37,848.32
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo			
Equipos y Aparatos Audiovisuales	33.33%	$ 99,886.53	$ 59,977.89
Cámaras fotográficas y de video	33.33%	$ 13,722.80	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			
Vehículos y Equipo de Transporte			
Equipo de Defensa y Seguridad			
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			
Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	10%	$ 4,582.00	$ 4,582.00
Equipo de comunicación y telecomunicación	10%	$ 4,528.64	
Otros equipos	10%	$ 9,024.80	
Total Bienes Muebles		**$1,486,385.60**	**$977,774.53**
Depreciación Acumulada		**$319,779.55**	**$95,232.41**
Valor en Libros		**$1,166,606.05**	**$882,542.12**

9.- El saldo en Bienes Intangibles y diferidos se integra como sigue:

Activos Intangibles	Tasa de Depreciación	2026	2025
Software			
Software	20%	$ 63,000.00	$ 63,000.00
Total Bienes Intangibles		**$63,000.00**	**$63,000.00**
Amortización Acumulada		**$17,850.00**	**$ 0.00**
Valor en Libros		**$45,150.00**	**$63,000.00**

Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes.

Concepto	Método de Depreciación/ Amortización	Valor del Activo	Depreciación/ Amortización Acumulada	Valor en Libros
Bienes Muebles, Intangibles	Línea Recta	**1,549,385.60**	- 337,629.55	**1,211,756.05**

Respecto a la depreciación y amortización se indica lo siguiente:

Método de depreciación y amortización

$$\frac{\text{Costo de adquisición - Valor de desecho}}{\text{Vida Útil}}$$

Criterios de aplicación:

Los establecidos en los elementos generales de las principales reglas de registro y valoración del patrimonio, en las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio; y en los parámetros de estimación de vida útil emitidos por el CONAC.

Al 30 de **septiembre** 2026 la entidad NO cuenta con bienes en proceso de baja y de desincorporación.

Estimaciones y Deterioros

10.- La Agencia de Energía de Yucatán no realizó al 30 de **septiembre** de 2026 determinación de estimaciones de cuentas incobrables, inversiones deterioro de activos biológicos, etc. Porque no tiene cuentas incobrables, inversiones ni deterioro de activos biológicos.

Otros Activos

11. La Agencia de Energía de Yucatán a la fecha no tiene otros activos en sus registros contables.

PASIVO

Cuentas y Documentos por pagar

1. El saldo de este rubro de los estados financieros se encuentra integrado al 30 de **septiembre** de 2026, este género se compone de dos grupos, el Pasivo Circulante y el Pasivo No Circulante, éstos son pasivos derivados de operaciones por servicios personales, cuentas por pagar por operaciones presupuestarias devengadas y contabilizadas 30 de **septiembre** de 2026

Las Cuentas por Pagar a Corto Plazo que se encuentran integradas de la siguiente manera:

CONCEPTO	2026	2025
Cuentas por pagar a corto plazo		
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	$100,885.88	$ 0.07
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	$52,982.90	$ 94,354.16
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	$0.00	$ 0.00
Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	$0.00	$ 0.00
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	$0.00	$ 0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	$0.00	$ 0.00
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	$274,498.13	$ 474,612.07
Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	$0.00	$ 0.00
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	$0.00	$ 0.00
Total Pasivo Circulante	**$428,366.91**	**$ 568,966.30**

La cuenta de Servicios Personales por pagar a corto plazo se encuentra integrada de la siguiente manera:

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	Saldo
Aportaciones de seguridad social	$100,885.88
Total:	**$100,885.88**

La cuenta de Proveedores por pagar a corto plazo se encuentra integrada de la siguiente manera:

Proveedores por Pagar a Corto Plazo	Saldo
Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	$52,982.90
Total:	**$52,982.90**

La cuenta de retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo se encuentra integrada de la siguiente manera:

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	Saldo
ISR Sueldos y Salarios	$192,430.72
Cuotas Obreras ISSTEY	$67,438.09
Retención por prestamos ISSTEY	$10,780.36
IVA Retenido por Honorarios	$1,866.67
ISR Retenido por Honorarios	$1,749.95
ISR Retenido Resico	$232.34
Total:	**$274,498.13**

Las retenciones están integradas por: ISR Retenciones por Salarios, ISR Retenciones por (Servicios Profesionales/ Régimen Simplificado de Confianza), retención de aportación obrero-patronal, IVA retenido por honorarios, retención por prestamos ISSTEY. Las Retenciones correspondientes al mes de **septiembre** de 2026 serán efectivamente pagadas en el mes de **octubre** de 2026, mismo se informa que la entidad NO tiene cuentas y/o documentos por pagar con vencimiento en 180, menor o igual a 365 y mayor a 365 días.

Fondos y Bienes de terceros en garantía y/o administración

2.- La Agencia de Energía de Yucatán a la fecha no tiene registro en la cuenta de Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o administración a corto plazo.

Pasivos Diferidos

3.- La Agencia de Energía de Yucatán a la fecha no tiene registro de pasivos diferidos de corto o largo plazo.

Provisiones

4.- La Agencia de Energía de Yucatán al 30 de **septiembre** de 2026 no tiene registro de provisiones de corto o largo plazo.

Otros Pasivos

5.- La Agencia de Energía de Yucatán al 30 de **septiembre** de 2026 no tiene registro de otros pasivos.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1.- La Agencia de Energía de Yucatán a la fecha no tiene registro de patrimonio contribuido.

2.- En la cuenta de patrimonio generado se acumula el resultado de ejercicios anteriores y se integran de la siguiente forma:

Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2025	2026	2025
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	$2,873,571.88	$ 985,092.43
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	$945,540.33	0.00
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2025	**$3,819,112.21**	**$ 985,092.43**

En el mes de enero de 2026 se efectúo el reintegro del Remanente del ejercicio fiscal 2025, afectando la cuenta de Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores:

Reintegro del remanente del ejercicio fiscal 2025 a la Secretaria de Administración y Finanzas		
No. Oficio	Fecha	Importe
Formato reintegro F-5, Código: FO-ARF-19, Folio: KA#17047	24-febrero-2026	$29,379.08
Formato reintegro F-5, Código: FO-ARF-19, Folio: KA#17048	24-febrero-2026	$ 4,890.06
Formato reintegro F-5, Código: FO-ARF-19, Folio: KA#17049	24-febrero-2026	$ 2,108.69
Formato reintegro F-5, Código: FO-ARF-19, Folio: KA#17050	24-febrero-2026	$ 3,174.27
	Total	**$39,552.10**

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y Equivalentes

1.- El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del estado de flujo de efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

CONCEPTO	2026	2025
Efectivo	$10,000.00	$0.00
Bancos/Tesorería	$3,025,723.07	$585,516.61
Bancos/Dependencias y Otros	$0.00	$0.00
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	$0.00	$0.00
Fondos con afectación específica	$0.00	$0.00
Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración	$0.00	$0.00
Otros Efectivos y Equivalentes	$0.00	$0.00
Total de Efectivo y Equivalentes	**$3,035,723.07**	**$585,516.61**

2.- Al 30 de **septiembre** de 2026 la entidad no realizo Actividades de Inversión.

3.- Se presenta la conciliación de flujos de efectivo netos de las actividades de operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro):

Concepto	2026	2025
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	**$2,873,571.88**	**$985,092.43**
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	**$85,245.65**	**$641,198.71**
Depreciación	$337,629.55	$95,232.41
Amortización	$0.00	$0.00
Incrementos en las provisiones	$0.00	$0.00
Incremento en inversiones producido por revaluación	($95,232.41)	$0.00
Incremento de cuentas por pagar a corto plazo	($140,599.39)	$568,966.30
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	$0.00	$0.00
Incremento en cuentas por cobrar	$23,000.00	($23,000.00)
Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	$945,540.33	$0.00
Decremento de variación de ejercicios anteriores	($985,092.43)	$0.00
Decremento por devolución de recursos no ejercidos	0.00	0.00
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	**$2,958,817.53**	**$1,626,291.14**

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

A. Conciliación de ingresos presupuestarios y contables del 01 de enero al 30 de septiembre de 2026.

1. Total de Ingresos Presupuestarios	**$18,717,958.61**
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	
2.1 Ingresos Financieros	0.00
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0.00
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
4. Total de Ingresos Contables	**$18,717,958.61**

B. Conciliación de Egresos presupuestarios y gastos contables del 01 de enero al 30 de septiembre de 2026.

1. Total de Egresos Presupuestarios	**$15,601,989.59**
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	**0.00**
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
2.2 Materiales y Suministros	0.00
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	0.00
2.4 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.00
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0.00

2.7	Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
2.8	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
2.9	Activos Biológicos	0.00
2.10	Bienes Inmuebles	0.00
2.11	Activos Intangibles	0.00
2.12	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
2.13	Obra Pública en Bienes Propios	0.00
2.14	Acciones y Participaciones de Capital	0.00
2.15	Compra de Títulos y Valores	0.00
2.16	Concesión de Préstamos	0.00
2.17	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
2.18	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
2.19	Amortización de la Deuda Pública	0.00
2.20	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00
2.21	Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0.00

3. Más Gastos Contables No Presupuestarios		**242,397.14**
3.1	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	242,397.14
3.2	Provisiones	0.00
3.3	Disminución de Inventarios	0.00
3.4	Otros Gastos	0.00
3.5	Inversión Pública no Capitalizable	0.00
3.6	Materiales y Suministros (consumos)	0.00
3.7	Otros Gastos Contables No Presupuestarios	0.00

4. Total de Gastos Contables	**$ 15,844,386.73**

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Cuentas de Orden Contables:

Contables:	
Valores	No aplica
Emisión de obligaciones	No aplica
Avales y garantías	No aplica
Juicios	No aplica
Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares	No aplica
Bienes concesionados o en comodato	No aplica

Cuentas de orden Presupuestarias:

Cuentas de Ingresos	Importe
Ley de Ingresos Estimada	$32,132,053.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	$13,213,921.76
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	($204,689.39)
Ley de Ingresos Devengada	$18,713,441.85
Ley de Ingresos Recaudada	$18,713,441.85
Cuentas de Egresos	**Importe**

Presupuesto de Egresos Aprobado	$32,132,053.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	$15,812,246.19
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	($209,206.15)
Presupuesto de Egresos Comprometido	$31,922,846.85
Presupuesto de Egresos Devengado	$16,110,600.66
Presupuesto de Egresos Ejercido	$15,956,733.95
Presupuesto de Egresos Pagado	$15,956,733.95

Con oficio AEY-DG-050-2026, se solicita la validación de movimientos presupuestales por un importe de $143,163.73 en la partida 4151 "Servicios Personales" calendarizado en el mes de agosto para aplicar en el mes de **mayo,** esta solicitud es para contar con suficiencia presupuestaria en la partida específica 1441 y así pagar la póliza de seguro de vida del personal de la Agencia de Energía de Yucatán.

Con oficio AEY-DG-061-2026, se solicita autorización de la transferencia presupuestaria por un importe de $113,233.00 de la partida 4151 "Servicios Personales" calendarizado en el mes de agosto para aplicar en el mes de **junio,** con el objeto de cubrir pago del impuesto sobre nóminas que es derivada de la actualización de la tasa del impuesto del 4% al 4.75%.

En el mes de **agosto** se emiten las siguientes modificaciones presupuestales (Reducciones) con un monto total de $450,602.88 y conformado de la siguiente manera:

Movimiento	Mes	Ingresos	Egresos	Observación
Reducción	Agosto	143,163.73	143,163.73	Oficio AEY-DG-050-2026 Validación de movimiento (Recalendarizado para pago de seguro de vida en el mes de mayo)
Reducción	Agosto	113,233.00	113,233.00	Oficio AEY-DG-061-2026 Transferencia Presupuestal (Recalendarizado para pago de complemento del 4.75% sobre nómina)
Reducción	Agosto	179,206.15	179,206.15	Oficio AEY-DG-082-2026 Economías presupuestales del seguro de vida 1441 en el mes de agosto (No ministradas en el mes de agosto)
Reducción	Agosto, Septiem	30,000.00	30,000.00	Oficio SAF/0701/2026 y SAF/0702/2026 Reducción en la partida específica 2112 de agosto a diciembre 2026 por un monto total $75,000.00 (mensualizado por $15,000.00)

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.